

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Decreto Exento N° 00175 de fecha 15.01.2020, que Aprueba el Programa Fiesta de la Vendimia del Valle Colchagua Año 2.020.
4. Memorandum N° 015 de fecha 20.01.2020, de la Dirección de Obras Municipales al Señor SECPLAN adjuntando los Términos Técnicos de Referencias para Licitación para la Contratación de Mano de Obra para Instalación de Agua Potable y Alcantarillado de Aguas Servidas para Fiesta de la Vendimia Año 2.020.
5. Memorandum N° 016 de fecha 20.01.2020, de la Dirección de Obras Municipales al Señor SECPLAN adjuntando los Términos Técnicos de Referencias para Licitación para la Contratación de Mano de Obra para Instalación Eléctrica para Fiesta de la Vendimia Año 2.020.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 206 de fecha 23.01.2020, del Departamento de Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
7. Decreto Exento N° 00316 de fecha 28.01.2020, que Llama a Propuesta Pública.
8. Tabla de Evaluación Técnica de Licitación de fecha 19.02.2020.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere contratar Mano de Obra para realizar las instalaciones de Agua Potable, Alcantarillado, Electricidad de los diferentes locales, stands y escenarios necesarios para llevar a cabo la Fiesta de la Vendimia Año 2.020, los días 06, 07 y 08 de Marzo, de la Comuna de Santa Cruz.
2. El Proyecto se financiará con cargo a los Fondos del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.22.11.999.001.013.

DECRETO

EXENTO N° 00623

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública denominada "**CONTRATACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS FIESTA DE LA VENDIMIA SANTA CRUZ AÑO 2.020**", por el monto total de \$ **13.000.000** (Trece millones de pesos) IVA Incluido a la **SOCIEDAD CONSTRUCTORA LIV LTDA.**, RUT N° 76.374.721-2, representada por Don **LUIS ARMANDO ILABACA VALENZUELA**, RUT N° 14.526.584-3, con domicilio en Calle Los Boldos S/N de la Comuna de Santa Cruz.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar el contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y a confeccionar la Orden de Compra respectiva por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/PCAC/FMGR/GAGV/rcp

c. c. :
- Alcaldía (02)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)